

RIO GALLEGOS,

13 JUN 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.467/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaria de Extensión solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado "Inducción Laboral al Personal de Administración y Apoyo de la Unidad Académica Río Gallegos", bajo la responsabilidad del Consejero Titular en representación del Claustro del Cuerpo de Administración y Apoyo de la U.A.R.G. Sr. Daniel Martín RIOS y la co-responsabilidad de la Directora General de Asistencia Técnica y Reglamentaria Tec. Amelia RODRIGUEZ, a llevarse a cabo a partir del año 2011 y con una duración permanente en el tiempo;

QUE el citado Proyecto se enmarca en el Programa de Fortalecimiento Institucional y Mejora de la Gestión Administrativa U.N.P.A.-U.A.R.G.", tiene por objetivo general la implementación de un proceso de inducción formal destinado al Personal de Administración y Apoyo de la Unidad Académica Río Gallegos y se encuentra integrado por la Lic. Diana PISSANI en calidad de Asesora, la Jefa del Departamento Administración de Personal de la U.A.R.G. Sra. Graciela AGRASO y la Directora del Area Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Téc. Andrea PAICE;

QUE el objetivo general de este proyecto es implementar un proceso de inducción formal destinado al Personal de Administración y Apoyo cuya finalidad consiste en que el trabajador conozca más en detalle la Universidad en general y la Unidad Académica Río Gallegos en particular y sus funciones, se integre a su puesto de trabajo y al entorno humano en que transcurrirá su vida laboral;

QUE la inducción se aplicará al personal ingresante, a todo el personal que modifique su situación de revista por promoción, subrogancia o pase de área/sector;

QUE el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal No Docente, el proceso de reencasillamiento del Personal de Administración y de Apoyo, la aprobación de la Estructura Orgánico Administrativa Funcional de la Universidad, el crecimiento de la infraestructura edilicia produciendo la necesidad de incorporar recursos humanos para atender las demandas de mantenimiento y servicios, el crecimiento de las actividades que se desarrollan en las diferentes áreas de gestión con la implicancia de nuevos puestos de trabajo, obligan a la implementación de políticas tendientes a lograr un mayor compromiso, sentido de pertenencia, integración y sociabilización por parte de los trabajadores;

QUE los beneficios que se obtienen al implementar un proceso de inducción son: proveer de información previa a los nuevos colaboradores en relación a la organización para facilitar el proceso de sociabilización, involucrar a los nuevos colaboradores en las actividades que se van a realizar en la organización para garantizar su integración, su compromiso y su rendimiento, construir un sentimiento de pertenencia y permanencia en la organización, reforzar el contrato psicológico permitiendo que el empleado forme y tenga parte tanto de la tarea como del logro de resultados, reducir la rotación, ahorrar tiempo a los jefes y compañeros, mejorar el compromiso del colaborador, facilitar el aprendizaje, reducir el estrés, la ansiedad en los nuevos empleados, los costos de reclutamiento, capacitación y puesta en marcha;

QUE la propuesta tiene como destinatarios al Personal de Administración y Apoyo de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Proyecto de Extensión denominado "Inducción Laboral al Personal de Administración y Apoyo de la Unidad Académica Río Gallegos", bajo la responsabilidad del Consejero Titular en representación del Claustro del Cuerpo de Administración y Apoyo de la U.A.R.G. Sr. Daniel

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Martín RIOS y la co-responsabilidad de la Directora General de Asistencia Técnica y Reglamentaria Tec. Amelia RODRIGUEZ, a llevarse a cabo a partir del año 2011 y con una duración permanente en el tiempo, dejar establecido que el citado Proyecto se enmarca en el Programa de Fortalecimiento Institucional y Mejora de la Gestión Administrativa U.N.P.A.-U.A.R.G.", tiene por objetivo general la implementación de un proceso de inducción formal destinado al Personal de Administración y Apoyo de la Unidad Académica Río Gallegos, se encuentra integrado por la Lic. Diana PISSANI en calidad de Asesora, la Jefa del Departamento Administración de Personal de la U.A.R.G. Sra. Graciela AGRASO y la Directora del Area Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Téc. Andrea PAICE y establecer que dicho Proyecto se aplicará al personal ingresante, a todo el personal que modifique su situación de revista por promoción, subrogancia o pase de área/sector;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado "Inducción Laboral al Personal de Administración y Apoyo de la Unidad Académica Río Gallegos", bajo la responsabilidad del Consejero Titular en representación del Claustro del Cuerpo de Administración y Apoyo de la U.A.R.G. Sr. Daniel Martín RIOS y la co-responsabilidad de la Directora General de Asistencia Técnica y Reglamentaria Tec. Amelia RODRIGUEZ, a llevarse a cabo a partir del año 2011 y con una duración permanente en el tiempo.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Proyecto de Extensión denominado "Inducción Laboral al Personal de Administración y Apoyo de la Unidad Académica Río Gallegos", se enmarca en el Programa de Fortalecimiento Institucional y Mejora de la Gestión Administrativa U.N.P.A.-U.A.R.G.", tiene por objetivo general la implementación de un proceso de inducción formal destinado al Personal de Administración y Apoyo de la Unidad Académica Río Gallegos y se encuentra integrado por la Lic. Diana PISSANI en calidad de Asesora, la Jefa del Departamento Administración de Personal de la U.A.R.G. Sra. Graciela AGRASO y la Directora del Area Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Téc. Andrea PAICE.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión denominado "Inducción Laboral al Personal de Administración y Apoyo de la Unidad Académica Río Gallegos" se aplicará al personal ingresante, a todo el personal que modifique su situación de revista por promoción, subrogancia o pase de área/sector.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Area Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Biblioteca "Malvina Perazo", Educación a Distancia, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

454